



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 169-2021-UNACH

23 de setiembre de 2021

VISTO:

Informe N°072-2021-UNACH/OGBU-UAMP.AP, de fecha 08 de setiembre de 2021; Carta N° 293- 2021-UNACH/OGBU, de fecha 08 de setiembre de 2021; Informe N° 0393-2021-UNACH/OGPP, de fecha 21 de setiembre de 2021; Carta N° 0372- 2021-UNACH/PCO-DGA, de fecha 21 de setiembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Informe N°072-2021-UNACH/OGBU-UAMP.AP, de fecha 08 de setiembre de 2021, la Psicóloga de la Oficina General de Bienestar Universitario, solicita aprobación del Proyecto Fortalecimiento de competencias prácticas en estudiantes de enfermería, manifestando que la Oficina General de Bienestar Universitario, desde la Unidad de Asuntos Estudiantiles, busca contribuir con el adecuado desempeño académico de los estudiantes, a través del acompañamiento tutorial y el reforzamiento de competencias. En tal sentido, al realizar la consulta a las escuelas profesionales, de que necesidades presentan sus estudiantes, se nos informó que la escuela de enfermería los estudiantes que están a la espera de realizar sus prácticas pre - profesionales, se encuentran en desventaja dado que no han desarrollado las sesiones presenciales. Por lo que, en coordinación con la Escuela Profesional de Enfermería decidimos desarrollar el Proyecto de Fortalecimiento de Competencias Prácticas, dirigido a los estudiantes que se encuentran en espera de poder iniciar sus Prácticas preprofesionales I (Internado Hospitalario), avalado por la Jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario, mediante Carta N° 293- 2021-UNACH/OGBU, de fecha 08 de setiembre de 2021.

Que, el objetivo Proyecto Fortalecimiento de Competencias Prácticas es: Fortalecer las competencias prácticas de los estudiantes de enfermería que se encuentran es espera de poder iniciar el internado Hospitalario.



Universidad Nacional Autónoma de Chota
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Que, mediante Oficio N° 717- 2021-UNACH/VPAC, de fecha 15 de setiembre de 2021, el Vicepresidente Académico, hacerle llegar la solicitud de la Jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario a la aprobación del Proyecto de Fortalecimiento de Competencias Prácticas, con la finalidad se apruebe mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0393-2021-UNACH/OGPP, de fecha 21 de setiembre de 2021, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, opina que el Proyecto de Fortalecimiento de Competencias Prácticas, ya que cuenta con todos los parámetros presupuestales que debe tener un proyecto, por lo que en tanto se realice dicha gestión se otorga la respectiva disponibilidad presupuestal para que continúe las acciones que correspondan”.

Que, mediante Carta N° 0372- 2021-UNACH/PCO-DGA, de fecha 21 de setiembre de 2021, la Dirección General de Administración, solicita aprobación del Proyecto de Fortalecimiento de Competencias Prácticas, presentado por la Jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario UNACH.

Que, es necesario aprobar el Proyecto de Fortalecimiento de Competencias Prácticas, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24 del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Fortalecimiento de Competencias Prácticas, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER un plazo de quince (15) días calendarios siguientes de ejecutado el Proyecto aprobado en artículo precedente, para que presente ante el Vicepresidente Académico un informe detallando, los gastos, las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



D. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE



Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.

Vicepresidencia Académica
Administración
Abastecimientos
Economía
OGBU
Archivo



Universidad Nacional Autónoma de Chota

OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA MÉDICA Y PSICOLÓGICA – ÁREA DE PSICOLOGÍA
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PRÁCTICAS



I. DATOS INFORMATIVOS:

1. **Institución** : Universidad Nacional Autónoma de Chota
2. **Oficina** : Oficina General de Bienestar Universitario
3. **Denominación** : Proyecto de fortalecimiento de competencias prácticas.
4. **Duración** : Setiembre – Noviembre del 2021
5. **Alcance** : Estudiantes de Enfermería
6. **Responsable** : Ps. Margarita María Perales Coronel

II. JUSTIFICACIÓN:

El contexto de la pandemia por la COVID 19 ha generado mucha tristeza, desolación, pérdidas humanas y materiales a nivel mundial. Su persistencia es aún incierta, y lamentablemente existen muchas probabilidades de sostenerse por un tiempo considerable.

Este escenario, la educación, en todos sus niveles se ha visto seriamente afectada; sin embargo, cuando hablamos de la educación superior universitaria, muy en especial de las carreras de salud; la problemática es aún mayor.

Las universidades, a través de las Escuelas Profesionales se han visto en una encrucijada muy difícil de manejar; por un lado, la opción de restringir el desarrollo de asignaturas con fuerte contenido práctico, y el consecuente atraso de los estudiantes, y por el otro lado, seguir avanzando en una modalidad virtual, con las consiguientes limitaciones que esta implicaba, dada la naturaleza del enfoque académico de las diversas carreras de salud.

En nuestro caso, la Escuela Profesional de Enfermería, asumió el reto de continuar con el desarrollo de la totalidad de sus asignaturas, con el objetivo de no perjudicar el avance académico de sus estudiantes; sin embargo, esta decisión generaba un grado mayor de dificultad para el logro de las competencias prácticas, las mismas que se consiguen normalmente en el ámbito de los laboratorios de especialidad, hospitales o comunidad respectivamente.

Dentro del Plan Curricular de la Carrera Profesional de Enfermería, los cursos de especialidad y eminentemente prácticos, se llevan a partir del tercer ciclo de estudios hasta el octavo ciclo. Esto quiere decir que llevan cinco (05) ciclo en cursos prácticos, antes de que salgan a realizar sus Prácticas preprofesionales I (Internado Hospitalario). Los cursos de mayor complejidad e importancia se desarrollan en los ciclos sexto, séptimo y octavo. Eso quiere decir que nuestros estudiantes que están en condiciones para realizar su Internado Hospitalario, no han podido utilizar convenientemente los laboratorios ni el contexto clínico para sus prácticas, y poder desarrollar las destrezas y habilidades propias del contenido temático de estas asignaturas.

La Oficina General de Bienestar Universitario, desde la Unidad de Asuntos Estudiantiles tiene como función “Facilitar os elementos necesarios para un buen desempeño académico y profesional, facilitando su atención en los diferentes servicios, como atención médica preventiva, y en consultorio, servicio psicopedagógico, talleres y eventos culturales y deportivos, prácticas sociales reforzamientos y tutorías”, bajo esta consigna y teniendo en cuenta el contexto, tan complicado y sensible, la Oficina General de Bienestar Universitario y la Escuela Profesional de Enfermería han propuesto el Proyecto de Fortalecimiento de Competencias Prácticas, dirigido a los estudiantes que se encuentran en espera



Universidad Nacional Autónoma de Chota

OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA MÉDICA Y PSICOLÓGICA – ÁREA DE PSICOLOGÍA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



de poder iniciar sus Prácticas preprofesionales I (Internado Hospitalario), considerando sumamente oportuno y pertinente que la Universidad establezca una estrategia educativa, que apunte al logro de las destrezas y habilidades en los estudiantes de Enfermería, que no han podido ser cubiertas en el contexto de la virtualidad.

III. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer las competencias prácticas de los estudiantes de enfermería que se encuentran en espera de poder iniciar el internado Hospitalario.

IV. ALCANCE:

El proyecto beneficiará a 41 estudiantes de Enfermería que se encuentran en espera de poder iniciar el internado Hospitalario.

V. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:

5.1. ACTIVIDADES PREVIAS

- a. Reunión de coordinación con la escuela profesional de Enfermería.
- b. Presentación del programa a Vicepresidencia Académica para la aprobación.

5.2. ACTIVIDADES CENTRALES:

- a. Duración:
 - 07 semanas
- b. Número de prácticas a Desarrollar:
 - Número de Prácticas por semana : 02
 - Número total de prácticas : 14
- c. Número de Horas:
 - Práctica : Máximo 03 horas presencial
 - Teoría : 01 hora virtual.
- d. Metodología:
 - Se conformarán 08 grupos de 05 estudiantes
 - Los estudiantes acudirán solo 02 veces por semana para el desarrollo de las prácticas
 - Cada práctica tendrá una duración máxima de 03 horas
 - El docente y los estudiantes contarán con los materiales y equipos de protección personal necesarios.
 - El docente que desarrolle los contenidos prácticos debe de estar vacunado contra la COVID 19
 - El horario será en turno de mañana o tarde, según acuerdo con los estudiantes.
- e. Perfil del Docente:

Licenciado en enfermería, con grado de maestría y experiencia docente mínima de 02 años.
- f. Relación de prácticas a desarrollo:

N° DE PRÁCTICA	SEM.	FECHA DE INICIO	FECHA DE INICIO	PRÁCTICA
1	1	20-09-21	24-09-21	Bioseguridad. Preparación y manejo de material estéril
2	1	20-09-21	24-09-21	Examen físico de enfermería
3	2	27-09-21	01-10-21	Administración de medicamentos: IM;



Universidad Nacional Autónoma de Chota

OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA MÉDICA Y PSICOLÓGICA – ÁREA DE PSICOLOGÍA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



4	2	27-09-21	01-10-21	EV Venoclisis
5	3	04-10-21	08-10-21	Oxigenoterapia y nebulización
6	3	04-10-21	08-10-21	Colocación de sonda nasogástrica
7	4	11-10-21	15-10-21	Colocación de sonda vesical
8	4	11-10-21	15-10-21	Manejo manual de la vía aérea en emergencia - Extirpación de cuerpos extraños de la vía aérea.
9	5	18-10-21	22-10-21	Toma y lectura de electrocardiograma de urgencia
10	5	18-10-21	22-10-21	Suturas
11	6	25-10-21	29-10-21	Inmovilización de cabeza y columna cervical
12	6	25-10-21	29-10-21	Curación de heridas
13	7	01-11-21	05-11-21	Primeros auxilios: vendajes, traslado, inmovilización
14	7	01-11-21	05-11-21	RCP Básico en un servicio de emergencia

g. Relación de Estudiantes:

Nro.	Código	Apellidos y Nombres	Email	Celular
1	2017021001	ALTAMIRANO AGUILAR LORENA	lorenitaaltamirano15@gmail.com	917719534
2	2017021002	ASTONITAS VASQUEZ FANY EDITH	fanyastonitas2000@gmail.com	910706417
3	2017021003	CABRERA ORTIZ LEYDER ALEXANDER	2017021003@unach.edu.pe	932657339
4	2017021004	CAMPOS SALAZAR OLGA THALIA	thali16camposalazar@gmail.com	999716435
5	2016022007	CAYATOPA DELGADO MARISOL	marisolcayatopadelgado@gmail.com	918707640
6	2017021005	CENTURION PITA NORELY	centurionpitanorely@gmail.com	966913036
7	2017021006	CIEZA REQUELME YULISA	2017021006@unach.edu.pe	969000000
8	2017021008	DELGADO REQUEJO NELIDA ELITA	dnelida29@gmail.com	931706419
9	2017021009	DELGADO RIMARACHIN KARIN THALIA	2017021009@unach.edu.pe	969000000
10	2017021010	DIAZ DAVILA YONATHAN YOEL	yonathandavila17@gmail.com	928915123
11	2017021012	FUSTAMANTE COLUNCHE DIANA ELIZABETH	fustamantecolunchediana@gmail.com	936428631
12	2017021013	GONZALES DIAZ VIDALINA	gdvidis@gmail.com	925060662
13	2017021015	HERRERA TARRILLO LIZETH	lizethtarrillo3@gmail.com	966165045
14	2017021016	LEYVA HUAMANTA VILLER	villerlh1998@gmail.com	929625451
15	2017021017	LINARES VASQUEZ ORLANDO	orlandolinaresvasquez@gmail.com	901213097
16	2017021018	LUMBA POSITO LUZ FIORELA	luzlumba07@gmail.com	928487413
17	2017021021	MEJIA VASQUEZ YULIÑO	yulinomejiav@gmail.com	921263016
18	2016022025	NUÑEZ IDROGO MIRIAN	nunezidrogomirian@gmail.com	961347511
19	2017021023	ORTIZ BRAVO FABIOLA YUNET	Fabiolayunet10@gmail.com	971192573
20	2017021024	OSORES ORTIZ CIELO PATRICIA	osoresortizcielo@gmail.com	962490797
21	2017021025	PERALTA RIVERA DERLY JUDITH	2017021025@unach.edu.pe	969000000
22	2017021027	RAFAEL TORRES KATIA PAMELA	katia28rafael@gmail.com	930954786
23	2017021028	RIVERA PITA YULISA	riverapitayulisa@gmail.com	959532779
24	2016021034	RODRIGUEZ DIAZ MIRIAN YULISSA	yulissarodriguezdias@gmail.com	918303933
25	2017021029	ROJAS CASTILLO DERSY RUBIT	dersyrcastillo@gmail.com	976570768
26	2017021031	SANCHEZ VASQUEZ DAYSI MADOLY	madoly2017@gmail.com	910178799
27	2017021033	TARRILLO MEGO KARI	karitarrillomgmail@gmail.com	924736125
28	2017021035	TORRES VASQUEZ ERIKA YASMIN	2017021035@unach.edu.pe	969000000
29	2016022036	VASQUEZ BURGA SHENE ERLIT	2016022036@unach.edu.pe	916329321
30	2017021036	VASQUEZ CASTILLO ROXANA	roxanavasquezcastillo@gmail.com	916258550
31	2016022037	VASQUEZ VASQUEZ MARIA ROCIO	2016022037@unach.edu.pe	969000000
32	2016022040	WILCAMANGO DIAZ JHONATAN BRAYAN	blanko2329@gmail.com	913925367
33	2016021004	BUENO BUENO FLOR DELITA	2016021004@unach.edu.pe	969000000
34	2015022009	CARRANZA RIMARACHIN MARILU	marichuyc207@hotmail.com	990893428
35	2016021017	GONZALES RUIZ JUAN CARLOS	2016021017@unach.edu.pe	969000000
36	2015022025	HOYOS VILLENA UBER HEILEN	hoyos-95@hotmail.com	994666079
37	2016021024	LINAREZ PERALTA ALEX YONER	linaresperaltaalex@gmail.com	928023001
38	2015021022	MORENO VALLE PAUL ALFREDO	chinomorenovalle@hotmail.com	920826321
39	2014022068	PAREDES BARRENA LEIDE MARDELI	2014022068@unach.edu.pe	927595817
40	2016021036	RUBIO VASQUEZ REYNA	2016021036@unach.edu.pe	969000000
41	2015022037	TANTAJULCA BENAVIDES GRESLI MARDELY	greslibenavides11@gmail.com	918738742





Universidad Nacional Autónoma de Chota

OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA MÉDICA Y PSICOLÓGICA – ÁREA DE PSICOLOGÍA
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



5.3. ACTIVIDADES FINALES

- a. Elaboración de Informe de los logros alcanzados.

VI. VIABILIDAD DEL PROYECTO:

El presente proyecto está contemplado en el plan de trabajo del área de psicología de la Oficina General de Bienestar Universitario 2021.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	S	O	N	D
Elaboración de proyecto				
Desarrollo de sesiones				
Informe				

VIII. RECURSOS:

- ✓ **Humanos**
 - Docente.
 - Estudiantes de enfermería.
- ✓ **Materiales.**
 - Material de Bioseguridad.

IX. PRESUPUESTO:

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de capacitación y perfeccionamiento	UNIDAD	5000

X. FINANCIAMIENTO:

El programa será financiado con presupuesto de la Oficina General de Bienestar Universitario desde la Unidad de Asuntos Estudiantiles.

XI. EVALUACION:

- ✓ Asistencia de los estudiantes
- ✓ Logros alcanzados
- ✓

Lic. Margarita M. Perales Coronel
Psicóloga
Dirección de Bienestar Universitario


Dr. RICHARD W. HERNÁNDEZ FIESTAS
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA